

Ayuntamiento de Pozoblanco



Secretaría General

ACTA NÚM. 14/2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA 22 de junio de 2015



[Firma manuscrita]

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2015.**

-----oOo-----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veintidós de junio de dos mil quince**, en sesión **extraordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario Accidental, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

CONCEJALES:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Santiago Cabello Muñoz.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Doña Rosa María Ibarra Cáliz.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Doña. Francisca Fernández Serrano.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

INTERVENTOR-Acctal.:

Don Augusto Moreno de Gracia.

SECRETARIO-Acctal.:

Don Jesús Javier Redondo Herrero.



Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

En primer lugar el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, dirigió unas palabras al Consistorio. Participó que hasta tanto se redactara el oportuno Reglamento de Régimen Interno ya comprometido en la última Junta de Portavoces que regule, de forma consensuada, el funcionamiento de las Sesiones Plenarias respecto de los tiempos de intervención y demás asuntos de organización, intentaría que el Pleno estuviera marcado conforme a lo estipulado por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Resaltó su interés en que el orden de intervención estuviera normalizado conforme a lo acordado en citada Junta de Portavoces, es decir, iniciar las intervenciones con el Grupo Municipal que menor número de Concejales ha obtenido en los pasados Comicios, siendo el último el que presenta mayor número de componentes. Recordó no haberse estipulado nada respecto de los tiempos de intervención y por tanto rogó se ciñeran estrictamente a los puntos marcados, no alargándose en exceso e imperando el sentido común en cada una de las necesarias intervenciones.

Por otro lado, quiso dejar claro, en este primer día, su deseo de no tolerar ningún tipo de insulto o actuación que no fuera acorde al merecido respeto del Salón Plenario. Confió en las formas y saber estar de los presentes instándoles a que la pasión que conlleva la defensa de los intereses particulares no podía entrar en conflicto con la tolerancia y la debida consideración a las personas.

Concluyó deseando suerte y acierto en la andadura, ahora iniciada y en la gestión de las decisiones que debieran adoptarse dado que de su éxito dependía el buen funcionamiento de la Ciudad.

A continuación autorizó el inicio de los puntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015, DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DEL ALCALDE.

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión referida en el epígrafe de este asunto.

En su primera intervención **don José María Moyano Calero**, Portavoz de Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida-L.V.-C.A., quiso aprovechar la ocasión para felicitar a las y los Atletas del Club de Atletismo de Pozoblanco Ginés, por la consecución de los magníficos resultados materializados en la obtención de dos medallas de oro, una de plata y tres de bronce. Felicitó, igualmente, a sus Monitores. De la misma manera recordó a los jóvenes tenistas que recientemente habían conseguido un campeonato en las categorías infantil y alevín.

Respecto al Acta, se mostró totalmente a favor.

Las y los señores Portavoces de los distintos Grupos Municipales mostraron su conformidad, igualmente, al Acta presentada por el señor Secretario de la Corporación.

No existiendo, por tanto, ninguna salvedad, meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fue redactada, acordando su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

Dada cuenta de los escritos presentados por los distintos Grupos Políticos Municipales participando a la Alcaldía su constitución como tales, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23 y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 25 de dicha disposición legal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó tomar conocimiento de la constitución de los Grupos Políticos Municipales y la designación de sus respectivos Portavoces, conforme al siguiente detalle:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.):

COMPONENTES:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Doña Rosa María Ibarra Cáliz.

Don José María Alameda Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

PORTAVOZ:

Titular: **Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.**

Suplente: Don José María Alameda Pozuelo.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (P.P.):

COMPONENTES:

Don Santiago Cabello Muñoz.

Don Eduardo Lucena Alba.

Don Manuel Cabrera López.

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

PORTAVOZ:

Titular: **Don Santiago Cabello Muñoz.**

Suplente: Don Eduardo Lucena Alba.

GRUPO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN DE ELECTORES POZOBLANCO EN POSITIVO (Pe+):

COMPONENTES:

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.
Doña María del Rosario Rossi Lucena.
Don Pedro García Guillén.
Don Modesto Sánchez Juliá.

PORTAVOZ:

Titular: **Doña María del Rosario Rossi Lucena.**
Suplente: Don Pedro García Guillén.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO CIUDADANOS DEMÓCRATAS E INDEPENDIENTES (CDeI):

COMPONENTES:

Don Benito García de Torres.
Doña Francisca Fernández Serrano.

PORTAVOZ:

Titular: **Don Benito García de Torres.**
Suplente: Doña Francisca Fernández Serrano.

GRUPO MUNICIPAL DE CAMBIEMOS POZOBLANCO-IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (CP-IU-LV-CA):

COMPONENTES:

Don José María Moyano Calero.

PORTAVOZ:

Titular: **Don José María Moyano Calero.**

3º.- ESTABLECIMIENTO DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.

Mediante propuesta del señor Alcalde-Presidente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, propuso al Pleno Corporativo fijar como día de celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno el **último lunes de cada mes**, con las siguientes excepciones.

En el mes de septiembre la sesión ordinaria se celebrará el lunes de la semana anterior a la de la celebración de las Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes.

En el mes de diciembre la sesión ordinaria se celebrará el lunes de la semana anterior a la de celebración de la fiesta de Navidad.

En el mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria por vacaciones de verano.

En el caso de que el día establecido para la sesión ordinaria coincida con el Lunes Santo, ésta se celebrará el lunes de la semana anterior. Así mismo en caso de que el último lunes de mes sea festivo, la sesión ordinaria se celebrará el martes inmediatamente posterior.

Todo ello sin perjuicio de la celebración de sesiones extraordinarias, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 78.2 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, mostrándose a favor.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable.

Igualmente se mostró a favor **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo.

Toma la palabra el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**, exponiendo su intención de voto como a favor. Aprovechó la ocasión para sumarse a las felicitaciones aportadas por el señor Portavoz de Cambiemos Pozoblanco, por estar totalmente de acuerdo con las mismas. Igualmente felicitó a doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico por su reciente nombramiento como Diputada del Órgano Provincial. Compartió su convencimiento de la magnífica labor que desarrollará en sus cometidos, deseándole la mayor de las suertes en una nueva etapa que calificó de importante para la Ciudad de Pozoblanco. Brindó la misma suerte a su compañero Bartolomé Madrid, por su nombramiento, igualmente, como distinguido Provincial.

Interviene la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico** agradeciendo, en primer lugar, las felicitaciones recibidas. Expresó el convencimiento de que su nuevo cometido estaría, igualmente ligado a nuestra ciudad y a las actuaciones que de ella le sean demandadas.

Con relación al punto en cuestión, reiteró las apreciaciones indicadas en la Junta de Portavoces respecto adelantar los horarios del Pleno Municipal en un intento de compatibilizar vida laboral y familiar. Igualmente solicitó se pudiera consultar la documentación objeto de debate Plenario, con cuarenta y ocho horas de antelación, de conformidad con la normativa al respecto.

El señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, interviene para plantear la posibilidad de mantener el presente horario hasta la temporada invernal, tras el cambio de horario. Explicó se debía al trabajo mantenido por determinados compañeros Corporativos, ligado al comercio local, que condicionaba, en cierta medida, los horarios. Solicitó mantener los Plenos de julio y septiembre mediante el horario actual para, posteriormente, poder llegar a un punto de encuentro entre todos. Solución que no fue rebatida por ningún miembro del Consistorio.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles que componen la Corporación Municipal, acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía en

los términos expresados en la exposición de este asunto.

4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por el Secretario de la Corporación se dio lectura, en primer término, a la propuesta de la Alcaldía sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y que mantenía el siguiente tenor:

“La normativa sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes viene regulada en el artículo 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 38, 123, 124 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

El artículo 123 del ROF define las Comisiones Informativas, que estarán integradas por miembros de la Corporación y son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

El artículo 125 dispone que en el acuerdo de creación de las Comisiones informativas determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

En aplicación de las disposiciones antes referidas, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- *Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:*

- **Comisión Informativa General:** *Para el estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando haya de adoptarse acuerdos declarados urgentes.*

Celebra sesiones ordinarias el miércoles de la semana anterior al día establecido para las sesiones ordinarias del Pleno.



- **Comisión Especial de Cuentas e Informativa del Área de Hacienda y Patrimonio:** Para examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, así como para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad.

Celebra sesiones ordinarias trimestralmente, el primer lunes de dicho trimestre, salvo cuando haya de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

Entenderá además, de los siguientes asuntos, entre otros:

Hacienda.

Recaudación.

Financiación.

Inversiones.

Subvenciones.

Seguimiento y control del gasto.

Patrimonio Municipal.

- **Comisión Informativa de Desarrollo Económico:** Celebra sesiones ordinarias el miércoles de la semana anterior al día establecido para las sesiones ordinarias del Pleno. Entenderá de las siguientes materias, entre otras:

Fomento de empresas, Industria y Transporte.

Parque de innovación Empresarial (PIE).

Ferias Comerciales.

Polígonos Industriales.

Políticas Activas de Empleo.

Formación y creación de empleo.

Gabinete de proyectos estratégicos.

- **Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Servicios Externos:** Celebra sesiones ordinarias todos los martes no festivos, salvo el mes de agosto (por vacaciones de verano). Entenderá de las siguientes materias, entre otras:

Urbanismo.

Obras e Instalaciones.

Infraestructuras e Instalaciones Municipales.

Conservación y gestión de Edificios Municipales.

PROFEA.

Vivienda.

Suelo.

Mantenimiento.

Electricidad y Alumbrado Público.

Cementerio Municipal.



Parques y Jardines.
Limpieza viaria e Instalaciones.
Estación de Autobuses.
Transporte Municipal.
Parque móvil Municipal.
Parque infantil de tráfico.
Coso de los Llanos.
Banda Municipal de Música.

- **Comisión Informativa del Área Social:** *Celebrará sesiones ordinarias una vez al mes, coincidiendo con el tercer lunes. Salvo el mes de agosto (por vacaciones de verano). Atenderá, entre otras, las siguientes materias:*

Oficina Municipal de Turismo.

Comercio.

Mercados.

Centro Comercial Abierto.

Deportes.

Instalaciones Municipales Deportivas.

Agricultura y Ganadería.

Medio Ambiente.

Gestión integral del agua.

Depuradoras.

Residuos Urbanos.

Dehesa Boyal de Propios.

Caminos rurales.

Educación.

Aula de Extensión del Centro de Profesores.

Consejo Escolar Municipal (Gestión y Coordinación).

Escuela Infantil Municipal.

Conservatorio de Música.

Cultura.

Archivos Históricos y Artísticos.

Hermanamiento.

Teatro "El Silo".

Museos.

Formación.

Juventud.



Biblioteca Municipal.

Archivos Bibliotecarios.

Documentación de Biblioteca.

Publicaciones de Biblioteca.

Servicio Municipal de Publicaciones.

Festejos.

Ocio.

Servicios Sociales.

Mayores.

Dependencia.

Colectivos en situaciones especiales.

Nuevos Ciudadanos (Inmigración).

Salud y Consumo.

Igualdad de Género.

Seguridad Ciudadana.

Agrupación de Protección Civil.

Tráfico.

Asociacionismo y Colectivos.

- **Comisión informativa de Interior, Personal, Contratación y Medios de Comunicación:** Celebrará sesiones ordinarias una vez al mes, el segundo lunes, salvo el mes de agosto (por vacaciones de verano).

Todo ello, sin perjuicio de la celebración de sesiones extraordinarias, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 134.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Entenderá de las siguientes materias:

Personal y Contratación.

Negociación Colectiva.

Condiciones de Trabajo del Personal.

Seguridad y Salud Laboral.

Medios de Comunicación.

TV Municipal.

Gabinete de Prensa.

Informática.

Telecomunicaciones.

Segundo.- Las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales estarán compuestas por 10 miembros, incluido el Presidente, que lo será el de la Corporación (o miembro de ésta en quien delegue), con el siguiente reparto:

- Tres representantes del Grupo Municipal del P.S.O.E.
- Tres representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Dos representantes del Grupo Municipal correspondiente a Agrupación de Electores "Pozoblanco en Positivo"
- Un representante del Grupo Municipal del CDeI.
- Un representante del Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA.

Tercero. - *Requerir a los cinco Portavoces de los Grupos Políticos Municipales para que, mediante escrito dirigido al Presidente de la Corporación, designen la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de sus respectivos Grupos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.*"

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Interviene **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Solicitó se incluyera en Acta las distintas materias que deberán tratarse en las Comisiones expuestas. Propuso, respecto de la Comisión Informativa de Interior, Personal, Contratación y Medios de Comunicación, se habilitara un número de reuniones suficientes para garantizar el control de los elementos de su competencia incluidos en el vigente Reglamento ya que, a su juicio, una reunión mensual era del todo insuficiente para tratar determinados aspectos que tenían que ver con ofertas y demandas de Empleo propias de sus atribuciones. Se mostró a favor en el supuesto que se aceptaran las propuestas.

El señor Alcalde-Presidente propuso terminar la ronda de intervenciones iniciada, previamente a tratar el planteamiento ofrecido por el señor Moyano Calero.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable a la propuesta.

Interviene **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor.

Interviene el señor Concejal del Partido Popular, **don Manuel Cabrera López**. Aporto, respecto de su Área, que aún cuando no se había incluido anteriormente las materias objeto de tratamiento en las distintas Comisiones se mostró a favor de su redacción de conformidad con la sugerencia realizada por el señor Moyano Calero. Compartió no tener inconveniente en incluir, en los correspondientes Orden del Día, los puntos objeto de tratamiento que los señores Corporativos tuvieran a bien aportar.

Interviene la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se mostró a favor de la propuesta formulada por el señor Portavoz de Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida. Contestó al señor Cabrera López en el sentido de aseverar que en Acta de 7 de julio de 2011 correspondiente a la sesión extraordinaria de Pleno se incluían las materias competencia de las distintas Comisiones Informativas. Se mostró a favor.

El señor **Alcalde-Presidente, Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, concretó no

existir inconveniente en que se aporten específicamente las materias que las conforman dado que las Comisiones habían sido estructuradas bajo la premisa de que cada Área contara con una Comisión Informativa determinada. Igualmente no mostró inconveniente alguno respecto de lo planteado para la Comisión Informativa de Interior y Personal. Recordó lo comentado en la pasada reunión de Portavoces e indicado por el señor Secretario en su exposición de *“Todo ello, sin perjuicio de la celebración de sesiones extraordinarias...”*. Expresó su deseo de convocar cuantas Comisiones consideren necesarias y oportunas los señores Corporativos en aclaración de cuantas cuestiones se entiendan prioritarias. Explicó que la determinación de incluir una Comisión al mes venía dada por evitar la sobrecarga de trabajo a los señores Ediles con menor representación Municipal. Concluyó no mostrando inconveniente alguno en acceder a lo indicado.

Don José María Moyano Calero, reiteró la idea de que se trataba de aplicar lo reflejado en el vigente Reglamento de Contratación respecto a las líneas de actuación a seguir en relación con las Ofertas de Empleo, Bolsas de Trabajo y otros.

Don Manuel Cabrera López, precisó haberse retirado de la exposición del señor Secretario los listados de competencias de las distintas Comisiones con objeto de aligerar su lectura. Aclaró que en el desarrollo del Acta correspondiente aparecerían incluidas las materias solicitadas.

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su conformidad a la propuesta de la Alcaldía sobre la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, tal y como se encuentra redactada.

5º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta presentada por la Alcaldía, que contenía la designación de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

Por otra parte pasó, igualmente, a detallar la enmienda parcial presentada por el P.S.O.E. respecto a modificar determinados Consejos Escolares, correspondiendo, pues, aprobar, en primer término, la enmienda presentada.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente** para plantear al Partido Socialista determinadas cuestiones previas a la votación del presente asunto. Compartió diversas razones por las que el actual Equipo de Gobierno tenía preferencias por estar representado en unos concretos Consejos Escolares, que indicó. Propuso varias medidas alternativas que fueron valoradas y finalmente aceptadas por la señora Portavoz del P.S.O.E.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Interviene **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Aclaró que su renuncia a su representación en el Consejo Escolar del Colegio Público “Virgen de Luna” venía dada por la coincidencia de sus reuniones con el día de la semana en el que se celebran la mayoría de Comisiones Informativas Municipales, esto es el lunes. Explicó la reunión que había mantenido a este respecto con el señor Director del Centro llegando a la conclusión ser mejor la

renuncia como Representante que la falta reiterada a los Consejos. Se mostró a favor de la propuesta, con las modificaciones habilitadas.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable de la propuesta, agradeciendo la invitación a la participación ofrecida por el Equipo de Gobierno.

Interviene **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor de la propuesta y de las enmiendas introducidas.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**, mostrándose a favor.

Interviene la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, mostrando su intención de voto como a favor.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó lo siguiente:

A) REPRESENTACIÓN EN ORGANISMOS LOCALES

En el Consejo Escolar del C.P. Virgen de Luna.-

Don José María Alameda Pozuelo.

En el Consejo Escolar del C.P. Manuel Cano Damián.-

Don Eduardo Lucena Alba.

En el Consejo Escolar del C.P. Ginés de Sepúlveda.-

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

En el Consejo Escolar del I.E.S. "Los Pedroches".-

Don Modesto Sánchez Juliá.

En el Consejo Escolar del I.E.S. "Antonio M^a Calero".-

Don Pedro García Guillén.

En el Consejo Escolar del I. E.S. "Ricardo Delgado".-

Doña Rosa María Ibarra Cáliz.

En el Consejo Escolar de la Guardería Infantil "El Cisne".-

Doña María del Rosario Rossi Lucena.

En el Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil “La Luna”

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

En el Consejo Escolar de la Guardería Infantil Municipal

Don Santiago Cabello Muñoz.

En el Centro de Educación de Adultos.-

Doña Isabel Muñoz Peralbo.

En el Conservatorio de Música.-

Doña María del Rosario Rossi Lucena.

En el Consejo de Dirección del Aula de Extensión del Centro de Profesores.-

Doña Rosa María Ibarra Cáliz.

En el Consejo de Escolarización.-

Doña Pilar Cabrera Longás.

En el Consejo Escolar del Colegio Salesiano San José.-

Don Manuel Cabrera López.

En el Consejo Escolar del Colegio La Inmaculada.-

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

En el Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas.-

Don Santiago Cabello Muñoz.

En el Consejo Escolar Municipal.-

- PRESIDENTE: Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

- VICEPRESIDENTE: Doña Pilar Cabrera Longás.

En la Junta Local de Protección Civil.-

- Señor Alcalde-Presidente.



En la Asociación de Hermanamiento (uno por grupo).-

- Don Matías Sánchez García, por el Grupo Municipal del Partido Socialista.
- Doña Pilar Cabrera Longás, por el Grupo Municipal del Partido Popular.
- Don Modesto Sánchez Juliá, por el Grupo Municipal de “Pozoblanco en positivo”.
- Doña Francisca Fernández Serrano, por el Grupo Municipal del CDeI.
- Don José María Moyano Calero, por el Grupo Municipal “Cambiemos Pozoblanco”-IU-LV-CA.

En la Asamblea Local de la Cruz Roja.-

Doña Isabel Muñoz Peralbo.

B) REPRESENTACIÓN EN OTROS ORGANISMOS

En la Comisión Gestora de la Mancomunidad de los Pedroches (Caminos).-

MIEMBRO NATO: Señor Alcalde-Presidente

SUPLENTE: Don Manuel Cabrera López

En el Pleno de la Mancomunidad de los Pedroches (Caminos).-

REPRESENTANTES:

Don Matías Sánchez García (PSOE).

Don Manuel Cabrera López (PP).

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo (Pe+)

Don José María Alameda Pozuelo (PSOE).

En la Junta de la Mancomunidad de los Pedroches.-

MIEMBRO NATO: Señor Alcalde-Presidente.

REPRESENTANTE: Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico (PSOE).

En ADROCHES (Asociación para el Desarrollo Rural de los Pedroches).-

REPRESENTANTE: Señor Alcalde-Presidente.

SUPLENTE: Don Santiago Cabello Muñoz.

En CONFEVAP.-

De conformidad con el art. 7 de los Estatutos de CONFEVAP, tiene la condición de Presidente el señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

PRESIDENTE: Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

REPRESENTANTES:

- Don José María Alameda Pozuelo, por el Grupo Municipal del Partido Socialista.
- Don Santiago Cabello Muñoz, por el Grupo Municipal del Partido Popular.
- Don Pedro García Guillén, por el Grupo Municipal "Pozoblanco en positivo".
- Doña Francisca Fernández Serrano, por el Grupo Municipal del CDeI.
- Don José María Moyano Calero, por el Grupo Municipal "Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA".

6º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

a) Designación de Tenientes de Alcalde y composición de la Junta de Gobierno Local.

b) Delegaciones Especiales de Servicios.

Por el señor Secretario, se dio cuenta de las Resoluciones del señor Alcalde, de fecha 22 de mayo del actual, dictadas en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2, y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 41.3 y 52, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Considerando lo establecido en los artículos 43, 44, 45, 46, y 52 del precitado Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, se detalló, a continuación, la parte resolutive de las mismas.

A) DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

1º.- La Junta de Gobierno Local estará formada por los Tenientes de Alcalde a continuación relacionados, presidida por el señor Alcalde **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Don Santiago Cabello Muñoz.

SEGUNDA: " " Don María del Rosario Rossi Lucena.

TERCERO: " " Don Eduardo Lucena Alba.

CUARTO: " " Don Pedro García Guillén.

QUINTO: " " Don Manuel Cabrera López.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

2º.- Se notificará la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa y, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación sin perjuicio de su efectividad desde el

día siguiente de la firma de la Resolución.

B) DELEGACIONES ESPECIALES DE SERVICIOS

PRIMERO.- Efectuar las siguientes **DELEGACIONES GENÉRICAS**, que se dividen en las siguientes **AREAS**:

ÁREA DE ALCALDÍA, GOBIERNO INTERIOR, HACIENDA LOCAL Y PERSONAL:

Estará gestionada en sus dos primeros años por **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** y en los dos siguientes por **don Santiago Cabello Muñoz**. Mantendrá competencia en los siguientes servicios:

- Gabinete de Presidencia.
- Protocolo.
- Relaciones Institucionales.
- Policía Local.
- Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- Presupuesto Municipal.
- Hacienda.
- Recaudación.
- Financiación.
- Inversiones.
- Subvenciones.
- Seguimiento y Control del Gasto.
- Patrimonio Municipal.
- Personal.
- Contratación.
- Negociación Colectiva.
- Condiciones de trabajo del personal.
- Seguridad y Salud Laboral.
- Régimen Interior.
- Compras y suministros.
- Desarrollo Económico.
- Medios de Comunicación.

ÁREA DE URBANISMO Y SERVICIOS:

Estará dirigida por el quinto Teniente de Alcalde **don Manuel Cabrera López**, manteniendo competencias en los siguientes servicios:

- Urbanismo.

- Tráfico.
- Obras.
- Infraestructuras e Instalaciones Municipales.
- Conservación y Gestión de Edificios Municipales.
- PROFEA.
- Vivienda y Suelo.
- Gestión integral del agua, depuradora y residuos urbanos.
- Medio Ambiente.
- Caminos Rurales.
- Agricultura.
- Ganadería.
- Dehesa Boyal de Propios.

ÁREA DE SOCIAL, PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Estará conducida por la Segunda Teniente de Alcalde **doña María del Rosario Rossi Lucena** y mantendrá competencias en los siguientes servicios:

- Cultura.
- Archivos y Patrimonio.
- Biblioteca.
- Juventud.
- Turismo.
- Festejos.
- Eventos y Promoción Municipal.
- Deportes.
- Comercio, Mercado y Centro Comercial Abierto.
- Servicios Sociales y Dependencia.
- Inmigración y Mayores.
- Participación Ciudadana.
- Asociacionismo y Colectivos.
- Barrios.
- Igualdad de Género.
- Salud y Consumo.
- Educación.
- Consejo Escolar Municipal.



SEGUNDO.- Efectuar las siguientes **DELEGACIONES ESPECIALES DE SERVICIOS**, los cuales podrán ser supervisados por los Tenientes de Alcalde que ostenten la Delegación Genérica de su competencia:

<ul style="list-style-type: none">- GABINETE DE PRESIDENCIA.- PROTOCOLO.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- POLICIA LOCAL.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.- PRESUPUESTO MUNICIPAL.- HACIENDA.- RECAUDACIÓN.- FINANCIACIÓN.- INVERSIONES.- SUBVENCIONES.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL GASTO.- PATRIMONIO MUNICIPAL.	<p>El Señor Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.</p>
<ul style="list-style-type: none">- PERSONAL.- CONTRATACIÓN.- NEGOCIACIÓN COLECTIVA.- CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.- RÉGIMEN INTERIOR.- COMPRAS Y SUMINISTROS.- DESARROLLO ECONÓMICO.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN.- AGRICULTURA Y GANADERÍA.- DEHESA ROYAL DE PROPIOS.	<p>El señor Primer Teniente de Alcalde don Santiago Cabello Muñoz.</p>
<ul style="list-style-type: none">- URBANISMO.- TRÁFICO.- OBRAS.- INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES MUNICIPALES.	<p>El señor quinto Teniente de Alcalde don Manuel Cabrera López.</p>

<ul style="list-style-type: none"> - CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES. - PROFEA. - VIVIENDA Y SUELO. - GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, DEPURADORA Y RESIDUOS URBANOS. - MEDIO AMBIENTE. CAMINOS RURALES. 	
<ul style="list-style-type: none"> - CULTURA. - ARCHIVOS Y PATRIMONIO. - BIBLIOTECA. - JUVENTUD. 	<p>La señora Primer Teniente de Alcalde doña María del Rosario Rossi Lucena.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - TURISMO. - FESTEJOS. - EVENTOS Y PROMOCIÓN MUNICIPAL. 	<p>El señor tercer Teniente de Alcalde don Eduardo Lucena Alba.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - DEPORTES. - COMERCIO, MERCADO Y CENTRO COMERCIAL ABIERTO. 	<p>El señor cuarto Teniente de Alcalde don Pedro García Guillén.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA. - INMIGRACIÓN Y MAYORES. 	<p>El señor Concejál don Modesto Sánchez Juliá.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - PARTICIPACIÓN CIUDADANA. - ASOCIACIONISMO Y COLECIVOS. - BARRIOS. - IGUALDAD DE GÉNERO. 	<p>La señora Concejala doña María de los Ángeles Navarro Bravo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - SALUD Y CONSUMO. - EDUCACIÓN. - CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL. 	<p>La señora Concejala doña Pilar Cabrera Longás.</p>



Estas Delegaciones comprenderán la Dirección interna y la Gestión de los Servicios correspondientes, pero no incluirán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Se notificará la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y se publicará en el

Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución.

Interviene **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA solicitando se hiciera constar el señor Concejal encargado de Limpieza Viaria, Limpieza de Edificios Municipales, Jardines, Electricidad y resto de Servicios. El señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, indicó que todos ellos formaban parte de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios.

Interviene **don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI solicitando, a efectos de tener conocimiento de a quien dirigirse en las diferentes situaciones, listado comprensivo tanto de las responsabilidades en la gestión de las distintas Áreas, como de las individuales, con indicación de su número telefónico para un mejor y más rápido contacto ante cualquier eventualidad.

El señor **Alcalde-Presidente**, rogó del señor Secretario hiciera llegar a los señores Portavoces de los diferentes Grupos Políticos, el listado solicitado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado del contenido de dichas Resoluciones.

7º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Por el señor Secretario se dio vista a la propuesta de la Alcaldía que mantenía el siguiente tenor:

“El artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales, establece que “el Pleno Corporativo, a propuesta de su Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

En el Presupuesto General de la Corporación del vigente ejercicio, consta consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en las partidas presupuestarias números 100.9120.100.00 (Alcalde) y 100.9122.100.00 (Concejales), con el siguiente desglose:

RELACIÓN DE CARGOS	RETRIBUCIONES/Año
ALCALDE CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A JORNADA COMPLETA	37.155,58
1er. TENIENTE DE ALCALDE CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A JORNADA COMPLETA	37.155,58

CONCEJAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A JORNADA COMPLETA	31.860,96
CONCEJAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A MEDIA JORNADA	15.930,48
CONCEJAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A MEDIA JORNADA	15.930,48
CONCEJAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A MEDIA JORNADA	15.930,48

La relación de cargos y retribuciones detallada no implica alteración sobre la consignación presupuestaria existente, por lo que no es necesario la apertura de ningún expediente de modificación o ampliación de crédito.

Constando Resolución de Presidente de fecha 22 de mayo de 2015, por la que se procede al nombramiento de los miembros de la Corporación que conforman la Junta de Gobierno Local, y nombramiento de cinco Tenientes de Alcalde.

Determinadas las delegaciones de servicio mediante Resoluciones de la Presidencia.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 13 del Real Decreto 2569/1986, presenta la siguiente propuesta:

1. La aprobación, en su caso, de la presente propuesta, que contiene la relación de cargos de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones consignadas en el cuadro contenido en los antecedentes.
2. Que tal régimen con dedicación exclusiva sea efectivo, desde el mismo momento en que se tenga conocimiento de la aceptación de los nombramientos efectuados por esta Alcaldía, sin perjuicio de ulteriores publicaciones que en este caso pudieran ser preceptivas.”
3. Asumir el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Empresas con respecto a los empleados a su servicio.
4. Corresponde a la Corporación Municipal efectuar el pago de la cuota empresarial que legal o reglamentariamente le corresponde con tal motivo.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, mostrando su intención de voto como a favor. Lamentó la supresión del puesto correspondiente a la Dirección de Medios de Comunicación por cuanto intuía escasa intención en la puesta en marcha de la Televisión Local. Se mostró de acuerdo con el reparto salarial habido entre el señor Alcalde y Primer Teniente de Alcalde respecto de su equiparación salarial, en evitación del problema surgido en legislatura anterior.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo, mostrando una intención de voto favorable.

Toma la palabra el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**, quien se mostró a favor.

Interviene la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se mostró a favor al entender que los cargos habilitados eran necesarios para la gestión de una ciudad como Pozoblanco. Reflejó le hubiera gustado que entre los nombramientos de Concejales con dedicación exclusiva se hubiera tenido en cuenta la existencia de paridad entre mujeres y hombres dado el beneficio que esto hubiera comportado a la Ciudad.

Interviene **don Santiago Cabello Muñoz** aludiendo, al hilo de lo mencionado por los señores Portavoces Moyano Calero y Pozuelo Torrico, a los importantes esfuerzos realizados en aras a reducir gastos de personal. Trasladó el compromiso del Equipo de Gobierno de trabajar en beneficio de la gestión, asunto que calificó de fundamental. Compartió lo indicado por la señora María Auxiliadora Pozuelo respecto a la importancia que mantiene la existencia de personal con dedicación exclusiva para atender la notable gestión que demanda la Ciudad. Iteró que el compromiso del actual Equipo de Gobierno era centrarse en la gestión municipal en donde se pretendía trabajar con fortaleza y de manera incansable.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para clarificar determinados aspectos respecto de la Dirección de Medios de Comunicación. Indicó la existencia de dos etapas diferenciadas en cuanto a su gestión. Una primera en donde su funcionamiento fue óptimo y un mejorable segundo proceso, coincidente con su último periodo. Desveló haber escuchado a las personas integrantes de la Televisión Local y tras su conversación indicó haber solicitado una propuesta de funcionamiento a este y resto de Servicios al objeto de recabar ofertas y formulas que mejoren los distintos Departamentos. Promulgó como fecha tope para este estudio, la de fin de año. Aportó la existencia de otras fórmulas para gestionar el Gabinete de Prensa y Protocolo sin pasar directamente por la figura de la Dirección de Medios y sin comportar aumento del gasto. Adelantó compartir en la Comisión de Medios de Comunicación las aportaciones se materialicen, siendo su deseo sean consensuados entre todos los integrantes de la misma. Concluyó que, tras la elaboración de los nuevos Presupuestos, si se observaba la necesidad de concretar sobre la figura de Dirección de Medios de Comunicación sería el momento de, entre todos los Grupos, llegar a la conclusión más acertada.

Interviene **don José María Moyano Calero**, haciendo referencia a esa segunda etapa referida por el señor Alcalde, respecto de la Dirección de Medios de Comunicación y en relación a su incorrecto funcionamiento. Refutó tal afirmación aludiendo que el tiempo de un año era insuficiente para que un cargo de estas características pudiera llegar a ejecutar un trabajo con proyección. Recordó que la implantación del puesto fue aprobada en los últimos Presupuestos.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente**, para aclarar que tal figura fue adoptada en febrero de 2013, junto a los Presupuestos aprobados con el apoyo de su Formación Política que condicionó al establecimiento del ya repetido puesto. Concluyó apostando por unos Medios de Comunicación Locales mantengan una total independencia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los y las diecisiete Ediles que componen la Corporación Municipal, acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos expresados en la exposición de este asunto, y por tanto:

Primero.- Determinar el número y características de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, en la siguiente forma:

- Un Alcalde-Presidente, con dedicación exclusiva a jornada completa, para el desempeño de todas las funciones que por razón de su cargo le corresponden, con una asignación anual bruta de 37.155,58 euros, repartida en 14 mensualidades.

- Un primer Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva a jornada completa, con una asignación anual bruta de 37.155,58 euros repartida en 14 mensualidades.

- Un Concejales con dedicación exclusiva a jornada completa, con una asignación anual bruta de 31.860,96 euros repartida en 14 mensualidades.

- Tres Concejales con dedicación exclusiva a media jornada, en base a los cometidos y servicios que se le asignen y la responsabilidad que asumen en el desempeño de los mismos, con una asignación anual bruta, a cada uno de ellos, de 15.930,48, repartida en 14 mensualidades.

Segundo.- Que tal régimen con dedicación exclusiva sea efectivo, desde el mismo momento en que se tenga conocimiento de la aceptación de los nombramientos efectuados por esta Alcaldía, sin perjuicio de ulteriores publicaciones que en este caso pudieran ser preceptivas.

Tercero.- Asumir el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Empresas con respecto a los empleados a su servicio.

Cuarto.- La Corporación Municipal deberá efectuar el pago de la cuota empresarial que legal o reglamentariamente le corresponde con tal motivo.

8º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL.

Al respecto del asunto epigrafiado, el señor Secretario dio lectura a la propuesta de Alcaldía que mantenía el siguiente tenor:

“El artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, establece que “El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales”.

En el Presupuesto General de la Corporación del vigente ejercicio, consta consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 13 del Real Decreto 2569/1986, presenta la siguiente propuesta:

Primero.- Determinar el número y características del personal eventual, de la plantilla municipal, con el siguiente detalle:

- Número: UNO.
- Características de la contratación: Secretario de Alcaldía. Jornada completa.
- Retribuciones: 23.942,08 euros.

Segundo.- Asumir por parte del Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Empresas con respecto a los empleados a su servicio.

Tercero.- La Corporación Municipal efectuará el pago de la cuota empresarial que legal o reglamentariamente le corresponde con tal motivo.

Cuarto.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y en consecuencia, con la determinación adoptada por sus Portavoces, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los 17 miembros que de derecho integran la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Determinar el número y características del personal eventual, de la plantilla municipal, mediante el siguiente detalle:

- Número: UNO.
- Características de la contratación: Secretario de Alcaldía. Jornada completa.
- Retribuciones: 23.942,08 euros.

Segundo.- Asumir por parte del Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Empresas con respecto a los empleados a su servicio.

Tercero.- La Corporación Municipal, efectuará el pago de la cuota empresarial que legal o reglamentariamente le corresponde con tal motivo.

Cuarto.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

9º.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por parte del señor Secretario se dio vista a la propuesta de la Alcaldía, que presentó el siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, las asignaciones para los distintos grupos políticos con representación municipal, serán las siguientes en cómputo anual para el ejercicio 2015:

- Componente fijo, idéntico para todos los grupos: 3.000,00 euros
- Componente variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, a razón de 4.000,00 euros por cada Concejales.

Consecuentemente, la asignación económica que le corresponde a cada uno de los grupos políticos es la siguiente:

Grupo Municipal P.S.O.E.-A (5 Concejales)	23.000,00 €
Grupo Municipal P.P. (5 Concejales)	23.000,00 €
Grupo Municipal Pe+ (4 Concejales)	19.000,00 €
Grupo Municipal CDeI (2 Concejales)	11.000,00 €
Grupo Municipal CP-IU-LV-CA (1 Concejales)	7.000,00 €

La cantidad total presupuestada por asignación a Grupos Políticos para el año 2015 asciende a 83.000,00 euros, **lo que conlleva no se produzca modificación alguna en la cuantía global de las asignaciones consignadas en el vigente Presupuesto.**

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los y las diecisiete señoras Ediles que componen la Corporación Municipal, acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos expresados anteriormente.

10º.- ACTUALIZACIÓN DE LA BASE NUM. 47 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL AÑO 2015.

Hizo uso de la palabra el señor Interventor, quien tras una breve referencia a que, con motivo de las pasadas elecciones locales el día 24 de mayo del actual, se había producido renovación de la Corporación y, por tanto, realizado las oportunas propuestas por el nuevo Equipo de Gobierno respecto de las tenencias de Alcaldía, liberaciones, delegaciones de servicio y otras.

En este sentido se informó debía procederse a la actualización de las Bases de ejecución del presupuesto. Concretamente de la núm. 47 que, dentro del título VI, Asignaciones, dietas y otras indemnizaciones, disponía lo siguiente: "Asignaciones y dietas de los miembros de la Corporación".

Así pues, se sometía a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente actualización de la Base núm. 47 de las de ejecución del Presupuesto prorrogado de 2014:

BASE 47 - ASIGNACIONES Y DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

En concepto de percepciones los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, recibirán:

CONCEPTO:	IMPORTE
-----------	---------

Asignación Alcalde y 1er. Tte. Alcalde, 12 pagas de enero a diciembre, c/u	2.702,85
Asignación Alcalde y 1er. Tte. Alcalde, 2 pagas ext., junio y diciembre, c/u	2.360,71
Asignación Concejal@ liberado, 12 pagas enero/diciembre, cada una	2.312,87
Asignación <u>Concejal@</u> liberado, 2 pagas ext., junio y dic., cada una	2.053,27
Asignación Concejal@ media liberación, 12 pagas enero/diciembre, c/u	1.156,43
Asignación Concejal@ media liberación, 2 pagas ext., junio y dic., c/u	1.026,64

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre las asignaciones para los distintos Grupos Políticos con representación Municipal serían las indicadas por el señor Secretario en el punto anterior. Debiendo, esta cuestión, ser determinada específicamente al estar incluida en la Base número 47 de las de Ejecución del Presupuesto. La aprobación inicial del expediente, lo será por el Pleno de la Corporación, que podrá hacerlo por mayoría simple. A continuación se procederá a la exposición al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días (Tablón de edictos y BOP). Transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones, o resueltas éstas, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo publicarse un resumen por capítulos en el BOP.

Acto seguido se procedió a la votación con el siguiente resultado:

Grupo municipal de Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: a favor (1 voto).

Grupo municipal de Ciudadanos Demócratas e Independientes: a favor (2 votos).

Grupo municipal de Pozoblanco en Positivo: a favor (4 votos).

Grupo municipal de Partido Popular: a favor (5 votos).

Grupo municipal de Partido Socialista Obrero Español-Andalucía: a favor (5 votos).

En consecuencia, queda aprobada, por unanimidad, la actualización de la Base núm. 47 de las de ejecución del Presupuesto prorrogado para el año 2015, en los términos consignados anteriormente.

Para finalizar, el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, aún tratándose de un Pleno Extraordinario autorizó, a las y los señores Portavoces, un turno de palabra. No existiendo cuestión alguna, agradeció a la Corporación el tono y las formas empleadas en el presente Pleno deseando se repita a lo largo de toda la legislatura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del día al principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

